

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 06 DE AGOSTO DE 2020

Mediante vía telefónica, siendo las 03:33 pm del día 06 de agosto de 2020, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández Núñez, **Presidente**, miembro titular, representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, **Secretaria**, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sra. Maritza León Iriarte, miembro titular del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
4. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Molly Sam y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP, con la participación del señor Carlos Escobal Mc Evoy, asesor del MEM; y con la participación del Dany Núñez, Coordinador de Proyectos de la Gerencia del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

- Revisión de informe, elaborado por la Gerencia del FSLG, del plan integral de transferencia del Programa vial del FSLG (pasos a seguir).
- Revisión de propuesta de respuesta elaborada por la Gerencia del FSLG sobre la carta remitida por el Centro Poblado La Granja requiriendo apoyo para la ejecución de proyectos en la Zonal II.
- Revisión de informe técnico legal sobre ejecución de carta fianza y revisión de opinión legal respecto de estos documentos remitidos por 06 ex trabajadores del Consorcio La Granja.
- Evaluación sobre opinión legal remitida por la Gerencia del FSLG en relación a la ejecución del pago a Ecovive.
- Evaluación de requerimiento realizado por el señor Víctor Avellaneda, representante del Centro Poblado de Paraguay, para el apoyo de la compra de terreno para IE Cesar Vallejo y elaboración de expediente técnico del Pronei La Palma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández Núñez, presidente, representante de la MDQ, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y leyendo la esquila de convocatoria.

1. Revisión de informe, elaborado por la Gerencia del FSLG, del plan integral de transferencia del Programa vial del FSLG (pasos a seguir).

Sobre el presente punto, el señor Elder Fernández indicó que se deberán de evaluar los pasos a seguir dispuestos por la Gerencia del FSLG; asimismo, la señora Kathy Romero recomendó que sería ideal contactar al señor Dany Núñez, Coordinador de Proyectos del FSLG, para que explique el contenido del informe remitido el día de hoy a los miembros del CD.

El señor Dany Núñez, indicó que uno de los puntos importantes del informe remitido a los miembros del CD del FSLG fue el requerimiento de la contratación del servicio de dos personas para que realicen el reordenamiento de los archivos del FSLG por el plazo de un mes e indicó que los TdR de contratación de servicios ya habían sido remitidos para la revisión correspondiente.

Asimismo, indicó que había tres puntos principales a tomar en cuenta de: i) contratación de los servicios de 02 personas para el reordenamiento de archivos ii) Plan de trabajo, el cual lo elaborará el comité de planeamiento multisectorial iii) Coordinación de temas que necesitaría de la contratación de especialistas externos.

De esta manera también indicó que el Comité de planeamiento de trabajo multisectorial deberá de ser conformado por personal del FSLG, MDQ, Municipalidad distrital de Chota e IVP. Frente a lo señalado, la señora Kathy Romero recomendó que sería importante incluir a los alcaldes de los centros poblados para que cumplan el papel de veedores, ante lo cual los miembros del CD se mostraron conformes y les pareció una muy buena idea.

Ante lo expuesto, la señora Kathy Romero consultó si había un presupuesto asignado para las propuestas señaladas; ello en relación a los gastos aproximados de movilización de integrantes del comité, digitalización de documentos, etc., con la finalidad de tener un orden en la ejecución del gasto. Asimismo, el señor Elder Fernández consultó si es que había un cronograma de las actividades a ejecutar.

Ante esta última consulta, el señor Dany Núñez indicó que no se podría indicar por el momento fechas exactas para las actividades y que por el momento se estaría iniciando con la conformación del comité de planeamiento multisectorial, con la finalidad de concluir con la liquidación del Plan Vial y con la contratación de los servicios de las 02 personas que realizarán el reordenamiento documentario.

Asimismo, el señor Mario Bringas recomendó que la Gerencia elabore un plan de acción, que contenga un cronograma, hitos, entregables, en versión Excel con la finalidad de que todos

los miembros del CD tengan en claro los procesos y pasos a seguir y que estos incluyan las fechas de los entregables, así como el seguimiento de avances.

Por otro lado, el señor Dany Núñez indicó que había problemas con la motoniveladora, rodillo y retro excavadora; ya que necesitaban mantenimiento; por lo cual, señaló que ya se había comunicado con el personal de Komatsu, para que se encargue de realizar el mantenimiento requerido. También indicó que Komatsu había respondido que estaban a la espera de los protocolos de los hoteles y restaurantes en los cuales su personal se alojaría; ya que, es requerimiento previo para que puedan enviar a su personal para que realicen el mantenimiento de las maquinarias.

Sobre este punto, el señor Elder Fernández recomendó que se deberá de priorizar los puntos críticos de la carretera La Granja – Pariamarca; ya que la población lo está requiriendo de manera urgente, asimismo mencionó que era un costo mínimo. Ante ello, la señora Kathy Romero solicitó a los miembros del CD evaluar si se esperará a realizar el mantenimiento y reparación de las maquinarias o si se debería proceder a alquilar las maquinarias, asimismo, recomendó que se deberá de evaluar costos y formular el mensaje exacto que se le brindará a la población; ya que tenían la percepción de que el FSLG, no estaba realizando ninguna gestión con la finalidad de cubrir esta necesidad.

Asimismo, el señor Alejandro Vásquez indicó que se deberá de realizar una evaluación de los puntos críticos para que se haga la cotización correspondiente para darle viabilidad a las carreteras (mantenimiento de los tramos críticos).

Frente a lo mencionado, el señor Mario Bringas se mostró de acuerdo con relación al alquiler de las maquinarias y en que se dé prioridad al mantenimiento de la carretera de La Granja-Pariamarca; el cual comprende 02 tramos: La Granja – La Pampa y La Pampa – Pariamarca. Es para este último tramo para el cual se alquilará la maquinaria para realizar el mantenimiento; considerando para ello, que la maquinaria del FSLG se usará en la ejecución del Proyecto vial: Mantenimiento de los caminos vecinales del Centro Poblado La Granja, que comprende Agua de La Montaña, San Lorenzo, Checos, La Uñiga, La Pampa y El Sauce.

Finalmente, los miembros del CD indicaron que se deberá de proceder a alquilar las maquinarias, en tanto se va gestionando el mantenimiento de la maquinaria del FSLG y que la Gerencia deberá de elaborar también un mensaje a la población de las acciones que se están realizando a la par de la transferencia del plan vial. Asimismo, la Gerencia deberá de elaborar la cotización en relación del alquiler de las maquinarias.

ACUERDO 01-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan aprobar los TdR para la contratación de los servicios de 02 personas para que realicen el reordenamiento de archivos documentarios del FSLG (totalidad de documentos, incluyendo los referidos al Plan Vial).

ACUERDO 02-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia realizará el alquiler de maquinarias para el mantenimiento en las zonas críticas de la carretera La Pampa - Paríamarca y deberá de elaborar un proyecto de mensajes a la población para que tengan conocimiento de las acciones que se están realizando a la par de la transferencia del Plan Vial; este proyecto deberá de ser remitido al CD a más tarde el día martes 11 de agosto del 2020.

El señor Dany Núñez se encargará de comunicar de modo permanente a los miembros del CD, de los avances del presente punto.

ACUERDO 03-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que la Gerencia deberá de elaborar un cronograma del Plan de acción del plan vial de transferencia del Programa Vial y brindar un presupuesto aproximado. Esta información deberá de ser remitida al CD a más tardar el día martes 11 de agosto del 2020 por la mañana.

2. Revisión de propuesta de respuesta elaborada por la Gerencia del FSLG sobre la carta remitida por el Centro Poblado La Granja requiriendo apoyo para la ejecución de proyectos en la Zonal II.

Sobre el presente punto, el señor Elder Fernández indicó que el documento había sido remitido, por la Gerencia del FSLG, recién el día de hoy por la tarde a los miembros del CD.

Es así que, la señora Kathy Romero, procedió a leer las recomendaciones plasmadas en el documento remitido; de esta manera, los miembros del CD procedieron a evaluar la pertinencia de las recomendaciones técnicas realizadas por la Gerencia del FSLG.

Frente a las recomendaciones establecidas por la Gerencia, la señora Kathy Romero indicó que se debería de revisar de manera más profunda las pautas brindadas por la Gerencia; ya que había temas técnicos que debían de ser evaluados de manera más minuciosa.

De esta manera, el señor Elder Fernández recomendó que la evaluación del presente punto se pospusiera para la próxima sesión programada; ello con la finalidad, de que la información remitida sea revisada con más detenimiento por parte de los miembros del CD.

Finalmente, la señora Kathy Romero recomendó que el día de mañana, viernes 07 de agosto, se llevara a cabo una reunión con el señor Alejandro Vásquez, miembro representante del Centro Poblado La Granja, y con el señor Mario Bringas con la finalidad de evaluar punto por punto los requerimientos realizados y evaluar una posible respuesta como consejo directivo.

ACUERDO 04-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acuerdan que el día mañana 06 de agosto de 2020, se reunirán los señores Kathy Romero, Alejandro Vásquez y el señor Mario Bringas para evaluar el apoyo requerido, así como las recomendaciones de la Gerencia.

ACUERDO 05-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que, el día martes 11 de agosto de 2020 los miembros del CD procederán a evaluar y a determinar una respuesta ante la carta remitida por el Centro Poblado La Granja requiriendo apoyo para la ejecución de proyectos en la Zonal II.

3. Revisión de informe técnico legal sobre ejecución de carta fianza y revisión de opinión legal respecto de estos documentos remitidos por 06 ex trabajadores del Consorcio La Granja.

Sobre el presente punto, el señor Elder Fernández y la señora Kathy Romero indicaron que el informe ha sido remitido recién el día de hoy a los miembros del CD a la 1:40 pm. Por lo cual, no ha podido ser revisado por los miembros del CD.

Asimismo, el equipo de RTMP recomendó que se deberá de revisar de manera profunda el informe remitido respecto a la demanda interpuesta por ex trabajadores hacia Consorcio La Granja.

Es así que, el equipo de RTMP indicó que se encargará de evaluar si es que habría algún tipo de contingencia para el FSLG, por lo cual requirió que la evaluación del presente punto se pospusiera para la próxima sesión de CD del FSLG.

Finalmente, el señor Mario Bringas, en relación al punto de la garantía, indicó que la misma tiene como fecha de vencimiento el 12 de agosto del presente año; por lo cual, recomendó que se le solicite a la Gerencia del FSLG que elabore un informe sobre las acciones a realizar y que se encuentran pendientes por parte de Consorcio La Granja.

ACUERDO 06-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que el equipo de RTMP se encargará de evaluar las posibles contingencias en relación a la demanda presentada por los 06 ex trabajadores de Consorcio La Granja, por ende, el presente punto de agenda se evaluará en la siguiente sesión programada para el 11 de agosto del presente año.

ACUERDO 07-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron la Gerencia deberá de actualizar el informe sobre la posibilidad de ejecución de la carta fianza ante Consorcio La Granja, este informe deberá de ser remitido a más tardar el día lunes 10 de agosto de 2020.

4. Evaluación sobre opinión legal remitida por la Gerencia del FSLG en relación a la ejecución del pago a Ecovive.

Sobre el presente punto, el equipo de RTMP señaló que hay un punto importante del informe remitido por la Gerencia y que deberá ser evaluado para evitar futuras contingencias con la nueva Gerencia del FSLG. Ello, debido a que el informe señala que Ecovive no tiene ningún tipo de responsabilidad, ya que ellos no fueron los encargados de la firma del contrato y que por ende se debería de efectuar el pago pendiente.

Es por ello que, se propone que, a partir de la fecha, los funcionarios de la Gerencia que elaboren o revisen los contratos o convenios los validen y visen, con la finalidad de evitar futuras contingencias en cuanto a asunción de responsabilidades.

Ante lo mencionado, la señora Maritza León indicó que el Gerente no solo debía de visar los contratos sino también que en el contrato debería de figurar su firma y nombre en la página final.

Finalmente, los miembros del CD, luego de revisar las recomendaciones realizadas por la Gerencia, indicaron que se deberá de proceder con la ejecución del pago pendiente a Ecovive.

ACUERDO 08-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la Gerencia, a partir de la fecha deberá de visar los contratos o convenios que elaboren.

ACUERDO 09-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que se procederá a ejecutar el pago pendiente a Ecovive dejando constancia que Ecovive se asumirá la responsabilidad del saldo pendiente de S/ 6,805.00 (Seis mil ochocientos cinco y 00/100 soles) por la adquisición de 500 galones de combustible del proveedor local, el señor Marino Jara.

5. Evaluación de requerimiento realizado por el señor Victor Avellaneda, representante del Centro Poblado de Paraguay, para el apoyo de la compra de terreno para IE Cesar Vallejo y elaboración de expediente técnico del Pronei La Palma.

Sobre el presente punto, la señora Kathy Romero recomendó leer las recomendaciones realizadas por la Gerencia del FSLG; ya que el informe había sido remitido el día de hoy a los miembros del CD.

Es así que, el señor Elder Fernández, como miembro representante de la MDQ, se comprometió en realizar el saneamiento físico y legal del terreno para el IE Cesar Vallejo; y recomendó que el FSLG se encargue de brindar apoyo para la elaboración del expediente técnico del Pronei La Palma; ya que contaba con un docente de UGEL y 15 niños.

ACUERDO 10-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron que la MDQ se encargará de realizar el saneamiento físico y legal del terreno para la IE Cesar Vallejo, considerando que es un requisito específico para seguir la ruta del Invierte Pe; y que el FSLG se encargará de brindar apoyo para la elaboración del expediente técnico del Ponei La Palma. De esta manera, la Gerencia del FSLG deberá de elaborar el expediente técnico del Pronei La Palma, para lo cual deberá seguir la ruta del Invierte Pe y deberá de ser remitido a los miembros del CD para su evaluación a más tardar el día miércoles 12 de agosto de 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Próxima sesión extraordinaria del CD del FSLG

ACUERDO 11-2020/33

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

Los miembros del CD acordaron realizar la próxima sesión extraordinaria el día martes 11 de agosto de 2020 a las 03:00 pm vía telefónica.

Siendo las 05:10 pm del 06 de agosto del 2020, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Maritza León Iriarte
Director Titular

Alejandro Joel Vásquez Villanueva
Director titular

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Elder Fernandez Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, el señor Alejandro Joel Vásquez Villanueva, el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Kathy Romero; y la señora Maritza León, son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 06 de agosto de 2020.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente